

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2023

Boletín N° 40

EL TECDMX REVOCÓ EL ACUERDO 103 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REQUIRIÓ EL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL AL GOBIERNO DE LA CDMX.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública en la que las Magistraturas resolvieron el siguiente Juicio Electoral.

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-406/2023	Contra la porción del el Acuerdo 103 de 2023, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral local, por el cual aprobó los Lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y consideró la necesidad de solicitar al Gobierno de la Ciudad de México el retiro de propaganda electoral y blanqueo de bardas previo al inicio de las precampañas, así como el oficio emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de esta ciudad, mediante el cual notificó dicha solicitud a la parte actoral.	Se revocó la porción impugnada del Acuerdo 103 de 2023 por el que se aprueban los Lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, emitido por el Consejo General del IECM, así como el oficio 131 de este año, signado por el Secretario Ejecutivo del citado órgano, en el que se solicita al Titular de la Jefatura de Gobierno el retiro y/o blanqueamiento de propaganda electoral, colocada en la vía pública, por tratarse de un requerimiento ilegal al exceder la facultad reglamentaria del Instituto Electoral local.

o-O-o

